



## INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 05/03/2025

No. RUC \_\_\_\_\_

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: PALOMARES DELGADO RUBÉN  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.2/000893/2024

Periodo: DEL 04/03/2025 AL 04/03/2025

Lugar: municipio de Ocuilan

### Objeto de la Comisión:

Se realizo operativo forestal en coordinacion con FGR, SEDENA, GUARDIA NACIONAL, SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO y FISCALÍA del Estado de México, en la Localidad de Santa Lucia, Municipio de Ocuilan, Estado de México.

### Síntesis:

El día 04 de marzo del presente año, PROFEPA, en Coordinación con FGR, SEDENA, GUARDIA NACIONAL, SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO y FISCALÍA del Estado de México, realiza operativo forestal en combate a la tala clandestina, iniciando en el punto de reunión en la 22ª Zona Militar, ubicada en autopista Toluca-Tenango del Valle, municipio de Rayón, estado de México, con Ubicación Geográfica: LN 18° 57' 47.30" y LW 99° 34' 30.89".

### Conclusión:

Una vez presentes todos los integrantes, se realiza el traslado a los Centros de Almacenamiento de materias Primas Forestales ubicados en la Localidad de Santa Lucia, municipio de Ocuilan, Estado de México, para realizar la verificación de sellos de la FGR y levantamiento de datos de lo encontrado en el aserradero 1 donde el personal de la FGR ingreso porque la puerta estaba abierta, levanto indicios de la actividad y paso al aserradero que se encuentra atrás, cuando salió por otro salida ya no pudo ingresar de nuevo, ni poner sellos, porque varias señoras y niños se lo impidieron. se observó que había

### Resultados Obtenidos:

se observó que había actividad en los Centros de Almacenamiento de materias Primas Forestales ubicados en la Localidad de Santa Lucia, municipio de Ocuilan, Estado de México y los sellos estaban violados.

### Contribución:

se brinda la atención a la denuncia ciudadana de forma pronta y expedita y poder así determinar si compete a esta Procuraduría su atención, se inhibe la tala clandestina en Zonas Críticas Forestales.

Atentamente

Atentamente

Vo.Bo.

RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Comisionado

ING. FEDERICO ORTÍZ FLORES

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 Inciso B, fracción I, 40, 43, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2022, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFPA/1/D14/2022, de fecha 28 de julio del año dos mil veintidos.

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.